



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Cobranza de la tasa de agua, basuras y alcantarillado
del segundo trimestre de 2018*

Por resolución de Alcaldía del día de la fecha se ha aprobado el padrón fiscal correspondiente a la tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2018, por importe de quince mil novecientos cincuenta y ocho con cuatro (15.958,04) euros.

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 24 de julio al 24 de septiembre de 2018.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: La Caixa, Ibercaja, Caja Rural o Banco Santander.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 28 de agosto de 2018.

– Concepto: Tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

– Periodo: Segundo trimestre de 2018.

– Importe: 15.958,04 euros.

– Periodo voluntario de pago: Del 24 de julio al 24 de septiembre de 2018.

En Buniel, a 9 de julio de 2018.

El Alcalde,
Roberto Roque García